



CABILDO DE LANZAROTE



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"

**Comprobaciones relativas al cumplimiento de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones y la Norma nacional de subvencionabilidad:**

**ACTUACIÓN:** OT9.D

**OPERACIÓN:** "ESPACIO POLIVALENTE DE CONVIVENCIA SOCIAL EN PLAYA HONDA. PARQUE PERIURBANO"

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DEL OE 9.8.2				
		SI	NO	NP
1.	Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) n° 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016)	X		
2.	En general, las selecciones de operaciones deberán estar regidas por los principios de igualdad entre los beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategias por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.	X		
3.	La operación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano e integrado.</li> <li>• Contribuye al programa operativo vigente</li> <li>• Aborda los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Sus gestores tienen experiencia y capacidad.</li> </ul>	X X X X		
4.	<b>Adecuación a los principios rectores:</b>	X		





**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).</li> <li>Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupos objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</li> <li>De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.</li> </ul>	X		
<b>CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS OPERACIONES</b>				
Las selecciones de las operaciones englobadas en esta actuación se harán atendiendo a los siguientes criterios de priorización:				
1	Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de financiación.	x		
2	Permite Llegar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.	x		
3	Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.	x		
4	Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la Prioridad de inversión PI9b.	x		
5	Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.	x		





CABILDO DE LANZAROTE



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"

--	--	--	--	--

Documento firmado electrónicamente

Estrategia Conurban Azul: Por la calidad urbana y cohesión social en los  
municipios de San Bartolomé, Arrecife y Tegüise



Cód. Validación: 7YHAM7SW6NN2X7PP5TR9CM4Y | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3